



rrp/mrb
S.68ª /370ª

Oficio N° 17.699

VALPARAÍSO, 31 de agosto de 2022

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que sustituye el artículo 66 de la Carta Fundamental, en relación con los quórums necesarios para la aprobación, modificación o derogación de las normas legales que se indican, correspondiente a los boletines N°s 15.188-07 y 15.207-07, refundidos, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Encabezamiento

Ha reemplazado la expresión “el que sigue” por “los siguientes”.

Ha agregado el siguiente inciso, nuevo:

“Con todo, se aprobarán, modificarán o derogarán con un quórum de ochenta y tres diputados en ejercicio y veintisiete senadores en ejercicio, las siguientes leyes orgánicas constitucionales y las materias a que ellas correspondan: a) leyes sobre votaciones populares y escrutinios; b) ley que regula el Congreso Nacional; c) leyes que regulan el funcionamiento, organización y competencias de la Contraloría General de la República y del Banco Central, y d) leyes de organización y atribuciones de



los tribunales, dictadas o calificadas como tales de conformidad al artículo 77 de la Constitución.”.

Hago presente a V.E. que el proyecto de reforma constitucional fue aprobado, en general y en particular, con el voto favorable de 121 diputadas y diputados, con la salvedad del inciso nuevo, que la Cámara de Diputados agrega en el artículo único, que en particular fue aprobado con el voto afirmativo de 89 diputadas y diputados; en todos los casos anteriores respecto de un total de 155 en ejercicio.

De esta manera, se ha dado cumplimiento a lo prescrito en el artículo 127, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 404/SEC/22, de 16 de agosto de 2022.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.



Dios guarde a V.E.

RAÚL SOTO MARDONES
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados